



DECRETO N° 3.772.- /

LAJA, diciembre 07 de 2010.-

VISTOS:

- 1.- Memo N° 141 que solicita renovación de contrato con Edgardo González Herrera, EGHOS BUS.
- 2.- Memo N° 26 que solicita modificación de contrato de transporte de los pacientes del sector rural a funcionarios del Departamento de Salud.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 393 del 03.02.2010, que autoriza prórroga y traslado de ERGHOS BUS.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4.276 de fecha 06.12.2008, que nombra Alcalde Titular de la Comuna de Laja, Don Vladimir Fica Toledo.
- 5.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de renovación de contrato para traslado del personal de salud municipal, a los sectores rurales de la comuna de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** renovación de contrato con Edgardo González Herrera, EGHOS BUS, RUT. 12.772.521-7, para el traslado del personal de salud municipal, a los sectores rurales de la comuna de Laja, a contar del 02 de enero al 31 de diciembre del año 2011, manteniendo las condiciones del D.A. 1.053 del 08 de Abril de 2010,

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/SGUECAV/cav.
DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Dirección de Control
- Archivo Alcaldía
- Departamento de Salud



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 461639- Fax: 461639